



Municipalidad de  
**LA PARA**



ORDENANZA N°34/2024

**VISTO:**

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal con el objetivo de adquirir un ecógrafo doppler color para el Hospital Municipal Juan Domingo Perón.

**Y CONSIDERANDO**

Que es política de la Municipalidad de La Para llevar adelante un proceso tendiente a equipar al Hospital Municipal

Que a los fines de proceder a seleccionar la Empresa proveedora del equipamiento que se quiere adquirir se recurre a un Concurso de Precios abreviado a fin de evitar los inconvenientes que ocasionarían una variación del dólar oficial y siempre en mira de respetar los principios contenidos por el Art. 74 de la Constitución Provincial.

Que en base a lo establecido en el inc. f) del artículo 55° de la Ordenanza de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, se han solicitado tres (3) presupuestos a distintos comercios del rubro a fin de compulsar los mejores precios para la provisión de un ecógrafo doppler color : a) Intec S.R.L. – cuit 30-62923314-4 ; b) Diagnus SRL – cuit 30-71682905-3 y c) Agimed SRL – cuit 30-70229752-0.-

Que de la compulsa de los precios cotizados en dólares estadounidenses y en base a la cotización del dólar tipo vendedor del día 06.08.2024 (\$ 945,50) Banco de la Nación Argentina, se elabora el cuadro siguiente:



Municipalidad de  
**LA PARA**



Ord	EMPRESA	PRECIO COTIZADO
01	Intec SRL	30.925.414,00
02	Diagnus SRL	33.328.402,25
03	Agimed SRL	40.223.933,75

Que de la compulsa de las ofertas se concluye que la mejor oferta corresponde a la presentación efectuada por la firma Intec S.R.L.

Que es facultas del Concejo Deliberante aprobar la compra del equipo que se quiere adquirir mediante la sanción de una Ordenanza específica.

**POR TODO ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA PARA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Art. 1º.- **APRUEBASE** la compra de un Ecógrafo Doppler Color , modelo Versiana Essential R.2 , marca General Electric, a la Empresa Intec S.R.L. abonando hasta la suma de pesos TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 30.925.414,00) mas los gastos de instalación y flete.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

  
Parucci Carlos Fabián  
Concejal  
Municipalidad de La Para

  
Caffarena Luis Américo  
Concejal  
Municipalidad de La Para

  
Luque Alicia Eugenia  
Concejal  
Municipalidad de La Para

  
Caserott Aldo Omar  
Concejal  
Municipalidad de La Para

La Para, 07 de agosto de 2024.-

  
Pascal Edgardo Martín  
Concejal  
Municipalidad de La Para

Municipalidad de La Para - Martín 871 - Tel/fax: 03575 - 491001 / 491028 - (5137) LA PARA - Pcia. de Córdoba - Argentina  
e-mail: munilapara@gmail.com / facebook: Municipalidad La Para

  
Delprato Marianeles Judith  
Concejal  
Municipalidad de La Para

  
BROCCHERO MERCEDES DEL VALLE  
CONCEJAL